

Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración

En septiembre de 2020, como parte del Pacto de la UE sobre Migración y Asilo, la Comisión Europea adoptó una propuesta sobre la gestión del asilo y la migración. Su propósito es sustituir al Reglamento de Dublín de 2013, que determina el Estado miembro de la UE responsable del examen de las solicitudes de asilo. Si bien la propuesta «mantiene esencialmente» los criterios actuales para determinar esta responsabilidad, también añadiría algunos elementos al Reglamento vigente, en particular en lo que se refiere a la solidaridad y el reparto de responsabilidades para con los solicitantes de asilo entre los Estados miembros. Durante su período parcial de sesiones de abril I, el Parlamento Europeo tiene previsto someter a votación en diciembre de 2023 su posición en primera lectura sobre el acuerdo fruto de las negociaciones interinstitucionales.

Antecedentes

La propuesta sobre la gestión del asilo y la migración se presentó tras un intento infructuoso de [reformular](#) la política de asilo de la UE tras la crisis migratoria de 2015. En ese momento, las dos cuestiones más controvertidas que impidieron a los Estados miembros de la UE llegar a un acuerdo fueron: i) los principios de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad para con los solicitantes de asilo, y ii) la reforma del [Reglamento de Dublín](#). Aunque el contexto migratorio ha cambiado desde entonces, tanto en términos de [llegadas](#) como de [composición de los flujos](#), la situación migratoria sigue siendo frágil, como demuestran las [presiones](#) sobre los sistemas nacionales de asilo y los continuos [desembarcos](#) tras las operaciones de búsqueda y salvamento ([SAR](#)).

Propuesta de la Comisión Europea

La Comisión [propuso](#) un mecanismo de solidaridad estructurado y flexible, basado en diferentes contribuciones solidarias, para ayudar a los Estados miembros sometidos a presión migratoria: reubicación de solicitantes de asilo, patrocinio de retornos de nacionales de terceros países en situación irregular y otras contribuciones destinadas a reforzar la capacidad de los Estados miembros en el ámbito del asilo y la migración. Normas diferenciadas regulan, por una parte, la presión migratoria en general o el riesgo de presión migratoria, y los desembarcos tras la búsqueda y salvamento, por otra. La propuesta también pretende reforzar la capacidad del sistema para determinar el Estado miembro responsable del examen de una solicitud, ajustando los criterios existentes y manteniendo al mismo tiempo el criterio clave del primer país de entrada. También aborda las cuestiones de las solicitudes abusivas y los movimientos no autorizados de los solicitantes dentro de la UE, permitiendo que se retiren determinados beneficios materiales en caso de incumplimiento.

Posición del Parlamento Europeo

El 28 de marzo de 2023 la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (Comisión LIBE) aprobó su [informe](#). El informe conserva algunos elementos clave de la propuesta, incluida la jerarquía de criterios para determinar el Estado miembro responsable del examen de una solicitud. Sin embargo, las normas de Dublín se modifican ligeramente, ya que el primer criterio de entrada no se aplicaría a las personas desembarcadas después de operaciones de búsqueda y salvamento. El informe también introduce el nuevo criterio de «vínculos significativos» con otro Estado miembro como motivo para la asignación de responsabilidades. Además, el informe ha eliminado un mecanismo de solidaridad independiente para el desembarco tras la búsqueda y salvamento; en su lugar, se aplicará un mecanismo de solidaridad a todas las situaciones de presión migratoria. También ha eliminado el patrocinio de retornos como forma de solidaridad. El 14 de febrero de 2024 se aprobó en el Consejo y en la Comisión LIBE un [texto transaccional](#) acordado en el diálogo tripartito.



Informe en primera lectura: [2020/0279\(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: LIBE; Ponente: Tomas Tobé (PPE, Suecia). Para obtener más información, véase el [briefing](#) correspondiente sobre la legislación de la Unión en curso.

